



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 31/2020

Fecha Resolución: 26/05/2020

En Arroyomolinos de León , en la fecha arriba indicada, se dictó por el Sra.Alcaldesa, la siguiente Resolución

Convocatoria de Ayudas de Emergencia Social, sobrevenida, para Actividades Económicas, derivada de la situación de Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

Exposición de motivos:

El Estado de Alarma en que nos encontramos mediante R. D. L. 463/2020, ha hecho que numerosos establecimientos de actividades económicas de nuestra localidad se hayan visto obligados al cierre y en consecuencia no obtener patrimonio alguno durante dicho período.

Por otra parte, las Obligaciones Tributarias de los titulares de estos establecimientos no han visto alteradas una demora o exoneración, por lo que hace aún más precaria, si cabe, la maltrecha economía familiar por los intereses de demora y otros, que puedan conllevar.

Vista las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, por las cuales se pueden otorgar el tipo de ayudas a que se refiere esta resolución, he resuelto dotar con un importe de 10.500,00 Euros el programa denominado “AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL SOBREVENIDA PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS, DERIVADA DE LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19” de acuerdo con el siguiente Marco de Actuaciones.

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL SOBREVENIDA PARA ACTIVIDADES ECONOMICAS, DERIVADA DE LA SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

1. Objeto de la ayuda.

Constituirá el objeto de la presente ayuda, prestaciones no periódicas, de carácter económico, destinadas a atender situaciones urgentes, excepcionales y previsiblemente irrepetibles, que no pueden ser atendidas a través de ningún otro recurso, con el fin de prevenir, evitar o paliar situaciones de urgencia social sobrevenida y favorecer la reactivación económica del municipio.

2. Beneficiarios.

Podrán concurrir a la convocatoria de estas ayudas las personas físicas y jurídicas que cumplan los requisitos para ser beneficiarios de la ayuda.

3. Destino de la ayuda.

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León | Alcaldía | Alcaldía

Plaza Clara Campoamor, 1 | 21280 Arroyomolinos de León (Huelva) | T 959197675 | www.arroyomolinosdeleon.es

Código Seguro de Verificación	IV67UAJIPFF5TOR4QN6M6HRC6M	Fecha	26/05/2020 13:57:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67UAJIPFF5TOR4QN6M6HRC6M	Página	1/5





El importe de la ayuda irá destinado a sufragar cualquiera de los siguientes gastos de la actividad:

- Cuota del Régimen de Autónomos de la Seguridad Social.
- Gastos de alquiler de locales donde se ejerza la actividad.
- Gastos de suministro eléctrico donde se ejerza la actividad.
- Gastos de Seguros del ejercicio de la actividad.
- Gastos de Gestoría .

Los gastos subvencionables deberán referirse al periodo comprendido entre el 1 de marzo y 30 de junio de 2020.

4. Cuantía.

La cuantía máxima de la ayuda será:

1. Titular de establecimiento cerrado hasta 50 días..... 600,00 €
2. Titular de establecimiento cerrado más 50 días..... 900,00 €
3. Titular de actividad con más de un local..... 600,00 €
4. Titular de un local de alquiler..... 300,00 €

Las cuantías de los apartados 3 y 4 serán acumulables a la cuantía máxima de los apartados 1 y 2 según corresponda con un máximo de 1.800,00 euros.

5. Procedimiento.

Plazo de resolución. Máximo el 15 de junio de 2020.

Efectos silencio. Desestimatorio.

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día 26 de mayo de 2020 hasta el 8 de junio de 2020 o el agotamiento del crédito.

Requisitos para ser beneficiario/a.

- Ser titular de una actividad económica con local permanente en el municipio de Arroyomolinos de León, con alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, y que haya permanecido cerrado o sin actividad, a tenor de lo dispuesto en el art. 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el art. único.2 del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo¹
- No ser propietario o usufructuario de bienes inmuebles, excepto la vivienda habitual y el local

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León | Alcaldía | Alcaldía

Plaza Clara Campoamor, 1 | 21280 Arroyomolinos de León (Huelva) | T 959197675 | www.arroyomolinosdeleon.es

Código Seguro de Verificación	IV67UAJIPFF5TOR4QN6M6HRC6M	Fecha	26/05/2020 13:57:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67UAJIPFF5TOR4QN6M6HRC6M	Página	2/5





donde se ejerza la actividad, con un valor catastral total superior a 100.000 euros.

- No concurrir ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Criterios de concesión.

Se valorarán con una puntuación máxima de 5 puntos cada uno, los siguientes apartados:

- Haber permanecido cerrado de 1 a 50 días..... 2 puntos.
- Haber permanecido cerrado más de 50 días..... 3 puntos.
- Ser titular de más de un establecimiento..... 1 punto.

Documentación a aportar.

Las personas interesadas no tendrán obligación de presentar documentación alguna acompañando a la solicitud.

Solo en el caso de que tras la valoración de las solicitudes presentadas, se prevea que la propuesta de resolución provisional sea favorable a su concesión, se requerirá a la persona interesada la relación de documentos a aportar según el siguiente detalle:

a) Documentación de carácter general para todos los beneficiarios:

- Acreditación de la personalidad: Fotocopia del DNI para solicitantes y representantes y/o fotocopia del CIF para entidades jurídicas.
- Acreditación de la condición de autónomo mediante Vida Laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha posterior a la de la solicitud presentada.

b) Documentación de carácter específico, dependiendo en las circunstancias declaradas:

- Fotocopia del contrato de alquiler del local donde se ejerce la actividad.
- Declaración jurada responsable de otras circunstancias alegadas en la solicitud.

Lugar de presentación:

Las solicitudes podrán presentarse:

a) Mediante el envío telemático, con firma electrónica, de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyomolinos de León, en la siguiente dirección: <http://www.arroyomolinosdeleon.es>

b) En el registro general del Ayuntamiento de Arroyomolinos de León, mediante envío presencial, postal

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León | Alcaldía | Alcaldía

Plaza Clara Campoamor, 1 | 21280 Arroyomolinos de León (Huelva) | T 959197675 | www.arroyomolinosdeleon.es

Código Seguro de Verificación	IV67UAJIPFF5TOR4QN6M6HRC6M	Fecha	26/05/2020 13:57:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67UAJIPFF5TOR4QN6M6HRC6M	Página	3/5





o al correo electrónico ayto.arroyomolinosdeleon@gmail.com.

Resolución.

Presentadas y comprobadas las solicitudes se dictará Resolución provisional individual, requiriendo a cada solicitante la aceptación de la ayuda y la documentación a presentar en un plazo máximo de tres días

Aportada la documentación requerida, se dictará Resolución definitiva conjunta y ordenación del pago.

Justificación de la subvención.

Plazo.

Hasta el 31 de diciembre de 2020.

Forma.

Presentación en la Intervención Municipal de cuenta justificativa de cualquiera de los gastos relacionados en el apartado de "Destino de la ayuda", durante el periodo comprendido entre 1 de marzo y 30 de junio de 2020, acompañada de fotocopia compulsada de las facturas y/o recibos generados.

En el caso de las cuotas del Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, para aquellos beneficiarios que se hubieran acogido al aplazamiento o moratoria de cuotas recogidos en el [Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo](#), se admitirá cualquier recibo abonado a partir del 1 de julio de 2020 hasta la finalización del plazo de justificación.

La no presentación de la documentación justificativa en tiempo y forma, dará lugar al inicio del correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

[1] “Se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, a excepción de los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimientos farmacéuticos, sanitarios, centros o clínicas veterinarias, ópticas y productos ortopédicos, productos higiénicos, prensa y papelería, combustible para la automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, comercio por internet, telefónico o correspondencia, tintorerías, lavanderías y el ejercicio profesional de la actividad de peluquería a domicilio. En cualquier caso, se suspenderá la actividad de cualquier establecimiento que, a juicio de la autoridad competente, pueda suponer un riesgo de contagio por las condiciones en las que se esté desarrollando.”

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Arroyomolinos de León, lo que como Secretario certifico a los efectos de fe pública

LA ALCALDESA,
(documento firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL,
(documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV67UAJIPFF5TOR4QN6M6HRC6M	Fecha	26/05/2020 13:57:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67UAJIPFF5TOR4QN6M6HRC6M	Página	4/5





Fdo.: María Jesus Bravo Silva

Fdo.: Aurelio Escobar Galván

Ayuntamiento de Arroyomolinos de León | Alcaldía | Alcaldía

Plaza Clara Campoamor, 1 | 21280 Arroyomolinos de León (Huelva) | T 959197675 | www.arroyomolinosdeleon.es

Código Seguro de Verificación	IV67UAJIPFF5TOR4QN6M6HRC6M	Fecha	26/05/2020 13:57:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	AURELIO ESCOBAR GALVAN		
Firmante	MARIA JESUS BRAVO SILVA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV67UAJIPFF5TOR4QN6M6HRC6M	Página	5/5

